

MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el/la Sr./Sra. _____ del MINISTERIO/SECRETARÍA _____, (C.U.I.T. N° _____), en virtud de lo dispuesto por las Leyes N° 14.815 y N° 15.165, con domicilio en _____, provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO/LA SECRETARIA", por una parte y el/la Sr./Sra, _____, DNI° _____ por otra parte, quien acredita su Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) con el N° _____, con domicilio real en _____, de la ciudad de _____, constituyendo domicilio en calle _____ de la ciudad de _____ de la provincia de Buenos Aires, en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios, el que queda sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO Y VIGENCIA.

EL MINISTERIO/LA SECRETARÍA contrata a EL/LA CONTRATISTA con el fin de prestar servicios para (Ministerio/Secretaría/Subsecretaría/Dirección Provincial), por el plazo comprendido entre el _____ y el _____.

SEGUNDA: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

2.1 EL CONTRATISTA desarrollará la prestación de sus servicios en _____ o el lugar que le indique EL MINISTERIO/LA SECRETARÍA. Los servicios a prestar consistirán en _____.

2.2 En todos los casos, los servicios deberán prestarse de acuerdo con las necesidades del MINISTERIO /SECRETARÍA.

2.3. Estará a cargo de EL/LA CONTRATISTA el pago de las obligaciones fiscales y previsionales emergentes de la actividad desarrollada en virtud del presente contrato, pudiendo EL MINISTERIO/LA SECRETARÍA exigirle la acreditación del pago de las mismas, a efectos de controlar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

2.4. Cuando la naturaleza del servicio prestado lo requiera EL MINISTERIO/LA SECRETARÍA podrá solicitar a EL/LA CONTRATISTA, la constitución de los seguros que correspondieren.

2.5. El presente Contrato de Servicios no generará ninguna clase de subordinación ni relación laboral de dependencia entre EL/LA CONTRATISTA y EL MINISTERIO/LA SECRETARÍA. No resultan aplicables al presente, las previsiones contenidas en la Ley N° 10.430 y modificatorias - Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública-, ni norma alguna de carácter laboral.

TERCERA: HONORARIOS.

3.1 Como contraprestación por los servicios prestados, EL MINISTERIO/LA SECRETARÍA abonará a EL/LA CONTRATISTA en concepto de honorarios la suma de PESOS (EN LETRAS) (\$ _____), en (EN LETRAS) (___) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS (EN LETRAS) (\$ _____).

CUARTA: FORMA DE PAGO.

4.1 El pago de los honorarios de EL/LA CONTRATISTA se realizará por mes vencido, debiendo EL/LA CONTRATISTA haber presentado la correspondiente factura.

4.2 A efectos de acreditar el pago de los honorarios pactados, EL/LA CONTRATISTA deberá realizar la apertura de una Caja de Ahorros a título personal en el BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES y comunicar los datos de la misma a EL MINISTERIO/LA SECRETARÍA.

QUINTA: RESCISIÓN.

5.1 El presente Contrato puede ser rescindido por EL MINISTERIO/LA SECRETARÍA, sin expresión de causa, en cualquier momento, previa notificación a EL/LA CONTRATISTA. Esta rescisión operará de pleno derecho y no concederá derecho a indemnización o compensación alguna a favor de EL/LA CONTRATISTA.

5.2 Asimismo, podrá ser rescindido por EL/LA CONTRATISTA, sin expresión de causa, en cualquier momento, previa notificación a EL MINISTERIO/LA SECRETARÍA, con una antelación no menor a TREINTA (30) días corridos.

5.3 En ambos supuestos, EL/LA CONTRATISTA sólo tendrá derecho a percibir la suma proporcional a los honorarios correspondientes a los días en que efectivamente prestó el servicio.

SEXTA: INDEMNIDAD.

En caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma EL/LA CONTRATISTA en el marco del presente Contrato de Servicios, EL/LA CONTRATISTA se hará cargo de los perjuicios que dicha omisión pudiera ocasionar, obligándose a mantener indemne a EL MINISTERIO/LA SECRETARÍA de toda responsabilidad en tal sentido.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.

EL/LA CONTRATISTA se obliga en forma irrevocable a no revelar, divulgar o transmitir, ni facilitar de cualquier forma, ya sea por acción u omisión, a una persona humana o jurídica, y a no utilizar para su propio beneficio o de cualquier otra persona, humana o jurídica, cualquier información, conocimiento, o documentación a la que acceda o sobre la que tenga conocimiento como consecuencia de la prestación del servicio.

OCTAVA: CESIÓN.

EL/LA CONTRATISTA se obliga expresamente a no ceder ni transferir los derechos y las obligaciones aquí previstas. El incumplimiento de esta obligación es causal de resolución del Contrato.

NOVENA: DOMICILIO Y COMPETENCIA.

9.1 EL/LA CONTRATISTA deberá notificar de forma inmediata y fehaciente a EL MINISTERIO/LA SECRETARÍA la modificación de su domicilio constituido en el presente Contrato, en caso de corresponder.

9.2 Hasta que tal notificación no se produzca, todas las notificaciones que EL MINISTERIO/LA SECRETARÍA realice a EL/LA CONTRATISTA en el domicilio constituido en el presente Contrato, tendrán validez.

9.3 Para todas las controversias sobre la validez, vigencia, modificación, cumplimiento, nulidad y extinción del presente Contrato, las partes se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, con expresa exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, a cuyo fin dejan constituidos sus domicilios especiales, EL/LA CONTRATISTA en el arriba indicado y EL MINISTERIO/LA SECRETARÍA en la calle _____ La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Bajo las precedentes condiciones, previa lectura, prestando conformidad, suscriben las partes el presente Contrato, en la provincia de Buenos Aires, a los ____ días del mes de _____ de 20__, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto,

dos (2) para EL MINISTERIO / LA SECRETARÍA y uno (1) para EL/LA CONTRATISTA.
Asimismo, en este acto se notifica a EL/LA CONTRATISTA de la Resolución N° _____
de _____, mediante la cual se gestionó su contratación.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO V MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.